

DICTAMEN JURIDICO: RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LAS PACAYAS, USPANTAN, QUICHE.

REFERENCIA:

Se tienen a la vista el expediente que contiene las Disposiciones Especiales, Especificaciones Generales y Técnicas; y Bases de Cotización relativas al proceso denominado: “**CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LAS PACAYAS, USPANTAN, QUICHE.**” El cual fue emitido a esta oficina para su dictamen respectivo.

I ANTECEDENTES

La Municipalidad de Uspantán, Departamento de Quiché, por medio de la Dirección Municipal de Planificación; conformaron el expediente correspondiente para la ejecución del proyecto por medio de la Modalidad de Cotización.

II BASE LEGAL

El presente dictamen se encuentra enmarcado dentro de lo que para el efecto establece los artículos, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiuno, treinta y ocho y treinta y nueve de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y el artículo quince, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 24-2010, Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por el Acuerdo Gubernativo número 172-2017; Resolución Número 18-2019 y demás reformas, ya que previo a la adjudicación y aprobación de los documentos por parte de la autoridad administrativa superior de la Municipalidad; deben de contar con los documentos que establece el artículo dieciocho de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo se deben emitir dictámenes técnicos, dictamen y estudios de factibilidad así como el dictamen jurídico del expediente, los cuales deben incluir un análisis del cumplimiento de los requisito técnicos, legales y jurídicos respectivamente; por lo que al efectuar el estudio del expediente respectivo sobre los aspectos jurídicos del caso, específicamente en las Bases de Cotización.

III DICTAMEN:

La infrascrita Abogada y Notaria con fundamento en lo anteriormente manifestado y en las normas citadas, DICTAMINA; Que las bases de Cotización del proceso denominado **CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LAS PACAYAS, USPANTAN, QUICHE**, reúne los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2010 y 172-2017; y dar seguimiento a la Resolución Número 18-2019.

Y PARA REMITIR A LA MUNICIPALIDAD, EXTIENDO FIRMO Y SELLO EL PRESENTE DICTAMEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Licenciada
Miriam Dinora Rodríguez Fernández
Abogada y Notaria